



RESOLUCIÓN No. 003 DE 2017

(12 DE ENERO)



Por medio de la cual se conceden unas vacaciones que habían sido interrumpidas, a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que a la funcionaria LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, Profesional Especializado Grado 1, presentó incapacidades por enfermedad general, desde el 15 de octubre de 2016, renovadas hasta el 13 de enero de 2017.
- Que la funcionaria antes mencionada, tenía pendientes ocho (8) días de vacaciones por disfrutar, que habían sido interrumpidos mediante Resolución No. 132 del 18 de julio de 2016.
- Que la doctora LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, solicitó los ocho (8) días de vacaciones pendientes por disfrute, una vez termine su incapacidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 16 de enero de 2017, conceder ocho (8) días pendientes de vacaciones, a la funcionaria, LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, con cédula de ciudadanía No. 39.554.171 de Girardot (Cund.), quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Grado 1. Debe reintegrarse a sus labores, el día 26 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian A. Reyes A. Secretario General

Elaboró: Sandra Durán G.